

Impacto Ambiental de los Asentamientos Industriales

En México, la Evaluación del Impacto Ambiental (EIA) es un instrumento de la política pública ambiental que se encuentra previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y su reglamento en la materia. Este se ha convertido, sin duda, en el de mayor peso para la toma de decisiones dentro del sistema de gestión ambiental por su carácter transversal, aplicable a todas las actividades económicas y productivas, incluyendo, desde luego, a la industria.

Los antecedentes formales de la EIA en el país datan de la Ley Federal de Protección al Ambiente, emitida en 1982, pero fue con la expedición de la LGEEPA en 1988, y sus diversas reformas, así como con la publicación de su reglamento en la materia en el año 2000, cuando se estableció el marco regulatorio vigente.

La EIA es el procedimiento mediante el cual la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) establece las condiciones a las cuales deben sujetarse las obras y actividades que pueden causar desequilibrio ecológico, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medioambiente, particularmente, de aquellas que realizan la industria del petróleo, petroquímica, química, siderúrgica, papelera, azucarera, eléctrica y del cemento. Considera, por ejemplo:

- La modificación de los factores ambientales o del conjunto del sistema ambiental.
- La modificación del valor de un sistema ambiental.
- Las consecuencias para la salud y el bienestar humano.

En ese sentido, detecta, entre otros, los siguientes impactos ambientales:

- La sobreexplotación de recursos naturales renovables y no renovables.
- Ocupación, transformación del espacio y cambio de uso de suelo.

Impacto Ambiental de los Asentamientos Industriales

- Contaminación atmosférica, del agua, de residuos, visual, auditiva y olfativa.
- Introducción de flora y fauna exótica o invasora.
- Alteración o destrucción de corredores biológicos.
- Menoscabo de servicios ambientales, como captura de carbono, generación de oxígeno, bancos de agua, paisaje, regulación climática.
- Declive o ausencia de cierto tipo de actividades.

Una vez detectados los efectos, se establecerán medidas de mitigación y compensación ambiental que garanticen la estabilidad y permanencia de los sistemas ambientales locales o regionales.

Si bien es cierto que el marco legal vigente regula con precisión el procedimiento administrativo de la EIA, esta se ha convertido en un instrumento muy importante de la toma de decisiones de las autoridades, como parte de la política pública de la gestión ambiental en México. En paralelo, también es cierto que dista de ser la solución integral a la problemática ambiental que desafortunadamente existe, ya que la EIA evalúa únicamente proyectos específicos, pero no tiene los alcances necesarios que permitan dictar o asegurar una verdadera política pública ambiental en la que se armonice y haga compatible el desarrollo sustentable con el crecimiento económico de las diversas localidades y regiones.

Al ser un procedimiento cuya naturaleza jurídica está concebida para el análisis de proyectos aislados, sean estos a grande, mediana o pequeña escala, tanto para el sector público como privado, no tiene los alcances para medir o evaluar ambientalmente sus consecuencias y repercusiones a nivel local, regional o nacional. Es decir, hoy en día no existe una estrategia en materia de EIA en los ámbitos locales, regionales y federal.

Impacto Ambiental de los Asentamientos Industriales

En este sentido, ¿qué hace falta en el país para dar ese salto de calidad y vanguardia en materia de evaluación del impacto ambiental y en sectores clave del desarrollo económico como la industria? Sin duda, es necesario que los Poderes de la Unión, particularmente el Ejecutivo y el Legislativo, impulsen una serie de reformas al marco legal para permitir la implementación de la Evaluación Ambiental Estratégica, figura que ya se aplica en diversas naciones y que se refiere a la evaluación del impacto ambiental de las políticas, planes y programas públicos a nivel macro, lo que significa la revisión, el análisis y alineamiento con la política ambiental y de desarrollo sustentable de todos los instrumentos y planes federales, locales y regionales en materia de fomento económico, industrial, infraestructura y desarrollo urbano y territorial. Su implementación permitiría otorgar certeza jurídica a diversos sectores, como el industrial, al contar con una planeación ambiental de vanguardia en el orden local, regional y federal, que haga compatible el desarrollo económico-industrial con el respeto y salvaguarda de los recursos naturales en apego estricto al marco legal.

Desafortunadamente, México no queda fuera del problema del cambio climático, por lo que es necesario ubicarlo en perspectiva para actuar de manera local, pensando globalmente. Solo en el año 2002 se produjeron poco más de 553 millones de toneladas de Gases de Efecto Invernadero (GEI), lo que representa 30 por ciento más que lo registrado en 1990, siendo el sector industrial de energía el que generó casi 70 por ciento de las emisiones totales. La interrogante obligada sería si tales cifras se traducen en una variabilidad del clima que comprueba el fenómeno denominado cambio climático, cuya respuesta contundente es sí.

La evidencia científica del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) señala, entre otras cosas, que, considerando que la temperatura promedio de la superficie mundial se mide desde 1850, el periodo de los años más cálidos comprendió de 1996 a

Impacto Ambiental de los Asentamientos Industriales

2005, en el que la temperatura promedio de los océanos aumentó. Otros datos impactantes se remontan a hace 125 mil años, cuando las temperaturas de la región polar superaron las actuales. A este ritmo, se estima que la temperatura aumentará 0.2 grados centígrados cada 10 años.

Ante ello, el IPCC concluye que para fin de siglo la temperatura podría aumentar hasta 6.4 grados y el nivel del mar, a causa de los deshielos, entre 18 y 59 centímetros. Todo esto si las emisiones que se registran al día de hoy se mantienen constantes.

Bajo este escenario, los países más afectados por el fenómeno serán los que menos emisiones de GEI liberan a la atmósfera, toda vez que son los más débiles económicamente. Éstos serían los ubicados en África, Asia, Centroamérica y El Caribe, donde la tasa de pobreza es innegable. En este grupo también se encuentran los países en vías de desarrollo, como es el caso de México.

REFERENCIA:

CESE Consultores. (2018). ¿Sabes identificar los contaminantes del medio ambiente laboral?. Recuperado de: <https://ceseconsultores.com/sabes-identificar-los-contaminantes-del-medio-ambiente-laboral/>

Ochoa, A. y Contreras, A. (2018). Impacto ambiental de la industria en México: avances, alternativas y acciones inmediatas. Recuperado de: <https://www.mundohvacr.com.mx/2015/10/impacto-ambiental-de-la-industria-en-mexico-avances-alternativas-y-acciones-inmediatas/>